

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 23 Y 24 DE JUNIO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Dispensa relativa a la autocontratación y conflicto de interés en la firma de los contratos de las Financiaciones y el ejercicio de las facultades previstas en los mismos.

La Junta General de Accionistas reconoce, consiente y aprueba expresamente que, en la firma de los Documentos Financieros y/o en el ejercicio de las facultades ahí previstas, los representantes que actúen en nombre y por cuenta de la Sociedad (incluyendo cada uno de los Agentes en ejercicio de los poderes y facultades previstos en el Poder Irrevocable), podrán incurrir en situaciones de multirrepresentación, autocontratación o conflicto de interés. Por la presente la Junta General de Accionistas salva, de manera expresa, estas situaciones de multirrepresentación, autocontratación o conflicto de interés que se hubieran planteado o pudieran plantearse en el futuro en relación con los Documentos Financieros.